



San Andrés Isla, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No.00060-24

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandantes: Temilda Garcés Hernández
Demandado: Compañía Constructora y Comercializadora del Sur Limitada
COSUR LTDA en liquidación.
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2000-00356 y 88-001-31-05-001-2003-00056-00

En memorial allegado al correo electrónico de este juzgado, la apoderada judicial de la Compañía Constructora y Comercializadora del Sur Limitada COSUR LTDA., en liquidación, solicita se reconozca y acepte íntegramente el pago de su representada a favor de la señora Temilda Garcés Hernández, por concepto de acreencias laborales adeudadas en virtud del litigio de la referencia, en consecuencia, solicita dar por terminados los procesos laborales ordinario y ejecutivo disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por esta dependencia y que por efecto mismo de la terminación del proceso por pago de la obligación, se autorice a quien corresponda la entrega del título de depósito judicial que fue constituido a favor de la parte demandante.

Ahora bien, se observa que la entidad demandada realizó la consignación a la cuenta de la demandante por valor de \$23.225.854,00, aportándose también por parte del solicitante formato por el cual se solicitó el pago.

En consecuencia, se ordenará la terminación de los procesos radicados en la referencia, al igual que el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de San Andres, Isla,

R E S U E L V E

1. Dar por terminado el proceso ordinario laboral y ejecutivo laboral, seguido por la señora Temilda Garcés Hernández contra Cosur Limitada, por los motivos expuestos en la parte motiva de este proveído.
2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso de la referencia.

N O T I F I Q U E S E

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MMC

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2576cafef9ecc7463535de63e0cef8475a95e00b6d535a386154708ad94280e3

Documento generado en 24/01/2024 02:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>